

A consecuencia del oficio que se ha servido V.E. para que
este mañana se incluyese a la Nomina de Angeres que exis-
ten en este pueblo, las quales, segun las noticias que he
pedido adquirir, son de mala nota, y no tienen ^{otro} destino que
el de la vagancia, y ociosidad. Incumbiendome en dando por
V.E. de todas las demas, que pueden hallarse con las
mismas circunstancias, igualmente que de los hombres
~~desperdiciados~~ ociosos, y mal entretenidos, para que V.E.
vaya tomando las providencias que le diere en pro-
piedad, y notoria justificacion.

para tomar las providencias que a
 denia, y notoria justificación.
 Vi 82. l. a. y 4. m. g. Poy
 23 en 1795 = 400 = 82 = Pablo Abre
 Ruben